OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - MARZO 12 DE 2019 – LEY 1474 DE 2011

Periodo Evaluado:	De 12 de Noviembre de 2018 a 12 de Marzo de 2019.
Fecha de Elaboración:	11 de Marzo de 2019.
Jefe Oficina de Control Interno.	Yenis María Manchego Roche

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "por el cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

En tal razón la a Oficina de Control Interno, dentro de sus roles establecidos en el Decreto 1537 de 2001 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, elabora el "Primer Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno" de la Administración Departamental; tomando como referencia los criterios de la Función Pública dentro del Proceso de implementación del "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG" y del MECI.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de este. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

El Informe Anual Sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, se fundamenta en informar sobre el estado del sistema de control interno, los resultados de la evaluación de gestión y las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización. Con la nueva actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, decreto 1499 de 2017, donde el MECI se incorpora al Modelo y queda inmerso en las dimensiones del sistema, con el propósito de generar resultados de la gestión de la entidad de acuerdo con los lineamientos correspondientes de cas dimensión. La Séptima Dimensión es de Control Interno por lo tanto es competencia de la OCI hacer el respectivo seguimiento a los cinco componente.

1.- Ambiente de Control
2.- Evaluación del Riesgo
3.- Actividades de Control
4.- Información y Comunicación
5.- Actividades de Monitoreo

En este informe se refleja el estado actual de Control Interno de la vigencia 2018, con el propósito de promover el mejoramiento continuo de la Gobernación de Córdoba, en el cumplimiento de su Misión.

En tal razón me permito a continuación realizar el análisis de componentes objeto de la Encuesta para Evaluación del Sistema de Control Interno 2018:

AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control es el conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.

Se han definido canales de comunicación, donde todos los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias.

Como resultado de la evaluación de clima laboral, se toman las medidas para su mejora como es el ajuste y ejecución del Plan de Capacitación donde se dictan charlas de motivación donde se pretende el servidor público interiorice momentos y eventos de su personalidad y la irradie a los compañeros de trabajo.

La entidad tiene definida la Política de Riesgos, pero se encuentra desactualizada.

Se han definido los procedimientos guías para el proceso de comunicaciones.

Se tiene definida la Política de Talento Humano para su Pre ingreso, Requisitos, concurso y nombramiento de acuerdo con las políticas definidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

La entidad ha definido los Productos y servicios de la entidad en su caracterización de procesos y procedimientos.

El objetivo y alcance del plan de auditoría presentado esté alineado con la planeación estratégica de la entidad, el cual se focaliza en la eficiencia y eficacia administrativa y en enfoque directo a mejorar la transparencia en la Gestión Pública.

El plan de auditoría está basado en programas o proyectos críticos de éxito y los aspectos susceptibles de ser auditados y prioriza los más importantes para cada vigencia, así mismo evidencia el tiempo en el cual se llevará a cabo la auditoría. El plan incluye tanto las auditorías y seguimientos, las asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios.

El Sistema de Gestión de la Calidad si bien está definido e implementado, se encuentra desactualizado.

La entidad cuenta con la dependencia de la Oficina de Control Interno, un jefe y equipo de trabajo para desarrollar su trabajo.

No se contempla dentro del programa de auditoria interna, el programa de auditoria al sistema de gestión de la calidad por razón que no existe en la entidad personal capacitado para efectuar las auditorías internas al Sistema de Gestión de la Calidad.

EVALUACION DEL RIESGO

La entidad para proceder a Identificar los riesgos relacionados con fraude y corrupción analiza las formas de fraude y corrupción que tengan que ver con situaciones internas y externas, los factores como presiones, quejas, denuncias de los usuarios y servidores de la entidad; de allí se toma la decisión de plantearlos para los diferentes procesos que están definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Los líderes de procesos, programas o proyectos evalúan los riesgos en los procesos de contratación a su cargo califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos; situación igual se realiza con la revisión de los riesgos en los procesos administrativos con base en la tablas pre establecidas para su calificación, y son autoevaluados por los responsables de su mitigación. Y de manera independiente por parte de la Oficina de Control Interno en el desarrollo de las auditorías internas.

En la entidad, los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión realizan actividades de verificación a la gestión del riesgo parcialmente, se consideran sus avances al final del periodo fiscal.

La Oficina de Control Interno de manera independiente evalúa el cumplimiento a la mitigación del riesgo, al igual que trasmite los cambios que afecten o puedan afectar la exposición de la entidad en la primera y segunda línea, al igual que asesora a ambas líneas en todo el contexto de gestión del riesgo.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El jefe de control interno o quien haga sus veces en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento desarrolla el plan anual de auditoría basado en riesgos; realiza actividades donde evalúa que el diseño del control frente a los riesgos identificados; igualmente evalúa la efectividad de los controles y genera informes, evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento en la Implementación de las Acciones de Mejoramiento propuestas ante los Planes de Mejoramiento Presentados a los entes de control y organismos estatales como la Contraloría General de la Republica, Contraloría Departamental de Córdoba, Procuraduría General de la Republica, Contaduría General de la Nación, Supersalud, Ministerio de Educación y Ministerio de Hacienda entre otros. Y a los cuales la entidad por medio de la Oficina de Control Interno cumplió con la presentación de los Informes requeridos y la entrega oportuna de la Información solicitada para efectos de su competencia.

Se realizaron las Auditorias programadas para la vigencia fiscal 2018, con base en lo trazado en el Programa de Auditorías presentado al Comité Institucional de Control Interno.

La Oficina de Control Interno dio cumplimiento a la presentación de los informes entre otros.: Informe ejecutivo anual del sistema de control interno, Informe ejecutivo anual del sistema de control interno contable, Informes pormenorizados el estado del control interno, informes de seguimiento al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Informes de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, Informe de derechos de autor, todo ello al tenor de las disposiciones legales.

Además compilo, reviso y dio respuesta a la información requerida por los entes de control y organismos estatales, cumpliendo con el rol de enlace con los Entes de Control.

INFORMACION Y COMUNICACION

La entidad ha establecido mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno para lo cual tiene establecido la ventanilla única donde se recepciona la información en el aplicativo "Mercurio" y por el cual se distribuye a la dependencia que tenga competencia sobre el asunto. De igual manera se distribuye en medio físico la información a cada dependencia.

Los líderes de procesos, programas o proyectos, en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno cumplen las políticas y lineamientos en el sentido que comunican la información, pero está en ocasiones no se hace oportunamente lo cual conlleva que en ocasiones se dé respuesta fuera de los términos establecidos.

Los líderes de los sistemas de gestión o comités verifican que la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad en los casos de comité de depuración contable, conciliación de contratación en las diferentes dependencias, avances del plan de desarrollo en su cumplimiento y avances.

El jefe de control interno evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, la disponibilidad de la información; por medio de la revisión del cumplimiento de los términos de respuesta al usuario de las PQRS, en periodicidad semestral y recomienda las acciones que se considere mejora el proceso de oportunidad de respuesta de la información.

El jefe de control interno hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto, por medio de las auditorías internas a los procesos evaluados, lo cual se encuentra documentado en los expedientes de las respectivas auditorías realizadas durante el periodo fiscal.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se carga en el aplicativo Alpasig por cada dependencia en forma trimestral los avances del Plan de Acción.

Se continúa monitoreando periódicamente el cumplimiento de la implementación de los Planes de Mejoramiento con los entes de control, organismos estatales y los internos producto de las Auditorías Internas.

Se sigue monitoreando el cumplimiento de la presentación de los diferentes informes por parte de la Gobernación a los organismos estatales.

En el seguimiento a los planes de mejoramiento, se toman las acciones de corrección oportunamente, pero en la implementación de mejoras, la toma de decisiones y avances son lentos

DEBILIDADES DETECTADAS EN LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

AMBIENTE DE CONTROL

La Política de Riesgos se encuentra desactualizada.

El Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra desactualizado, requiere su actualización, pues contempla el que y como hacer fundamentado en la Normatividad Organizacional en concordancia con la Normatividad Legal.

Se ha definido el Estatuto de Auditoria pero no se encuentra formalizado, ni publicado en el Sistema Integrado de Gestión.

El Manual de Procesos y Procedimientos se encuentra desactualizado.

Si bien la Oficina de Control Interno cuenta con un equipo de trabajo para desarrollar su trabajo este no es suficiente, se requiere un equipo multidisciplinario para lograr el objetivo de la Entidad.

Código de Integridad: La Entidad cuenta con el código de ética. Se requiere Actualización y Socialización.

Se debe realizar actualización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

Se presentan deficiencias en el Sistema de Control Interno Contable razón por la cual se tiene establecido el "Plan de Mejoramiento" que permita subsanar las deficiencias detectadas en la auto evaluación realizada por la entidad, con base en la encuesta definida por la Contaduría General de la Nación definida para la presentación del "Informe de Control Interno Contable de la Vigencia Fiscal 2018".

Realizar diagnóstico de los trámites de la entidad a fin de racionalizarlos e incluir otros que no se encuentren publicados, desarrollar campañas que mejoren la imagen que el ciudadano tiene con la entidad.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración de Riesgo Administrativo se encuentra desactualizada.

Durante la vigencia fiscal 2018 el Mapa de Riesgos de Corrupción tuvo deficiencias en su concepción y contexto, razón por la cual afecto su desarrollo y seguimiento.

Se presentan falencias con los responsables de la aplicación de los procesos, al no tener definido con claridad suficiente el conocimiento para identificar y valorar riesgos administrativos y de corrupción, lo cual conlleva a plantear acciones de mitigación inoperantes que no aportan beneficio a la Administración Departamental.

Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos, pero no informan las alertas a que haya lugar.

No se han establecido controles en los mapas de riesgos que permitan a la entidad mitigar la materialización de los riesgos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno necesita mayor número de personal para lograr desarrollar una mejor función en el entendido de realizar las auditorías internas a los procesos.

Formalizar el comité institucional de coordinación de control interno está pendiente por su creación y formalización.

Formalizar el comité institucional de Planeación y Gestión está pendiente por su creación y formalización.

Formalizar los Comités departamentales, municipales y distritales de auditoria.

Hacer un diagnóstico de los trámites de la entidad a fin de racionalizarlos e incluir otros que no se encuentren publicados, desarrollar campañas que mejoren la imagen que el ciudadano tiene con la entidad.

INFORMACION Y COMUNICACION

Se requiere dar capacitación en todas las dependencias de la Gobernación con el fin que todos los funcionarios accedan al aplicativo mercurio y se enteren de las obligaciones que deben cumplir para dar una mayor fluidez a la información y por consiguiente una mayor satisfacción a los clientes internos y externos.

Se debe dar mayor fluidez en la entrega de la Información de la ventanilla única hacia el despacho de la señora Gobernadora, y de este a las dependencias que tienen competencia para su utilización y/o dar respuesta al peticionario, razón por la cual en muchas ocasiones se reduce el tiempo de cumplimiento de respuesta, al cliente interno y en especial al externo, en el entendido que son términos definidos por los entes solicitantes o atemperándose a la normatividad legal.

Algunas dependencias de la Gobernación de Córdoba, no entregan oportunamente la información requerida para elaborar los Informes de carácter legal que debe presentar la Oficina de Control Interno. Igual situación pasa con la información solicitada por los entes de control y organismos estatales lo cual contribuye al incumplimiento de la Entidad en la oportunidad de respuesta, considerando en ocasiones que por la no entrega de información se generen hallazgos de tipo disciplinario y en ocasiones omisiones que pueden conllevar a fundamentar hallazgos de tipo fiscal y/o penal.

Las tablas de retención documental aprobadas para la entidad no están siendo aplicadas por todas las dependencias, de igual manera se encuentran desactualizadas.

Se requiere dar cumplimiento al cronograma establecido al plan de mejoramiento del archivo, suscrito con el Archivo General de la Nación.

Se debe realizar gestiones para la adquisición de un aplicativo para el proceso jurídico.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos definidos por la Gobernación de Córdoba en sus diferentes áreas.

Verificar que la entidad este dando cumplimiento a los Backus de la información a fin de prever perdida de documentación.

Falta definir los roles de responsable y monitoreo, lo cual debe incluirse en el acto administrativo de la "Política de Riesgo".

Verificar la actualización de la estructura de procesos y procedimientos para recomendar los ajustes y cambios normativos, y que estos respondan a las actividades que realmente se realizan.

DILENCIADO POR:	**YENIS MARIA MANCHEGO ROCHE**	**11 DE MARZO DE 2019**
CARGO:	**JEFE CONTROL INTERNO. ORIGINAL FIRMADO**	